

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

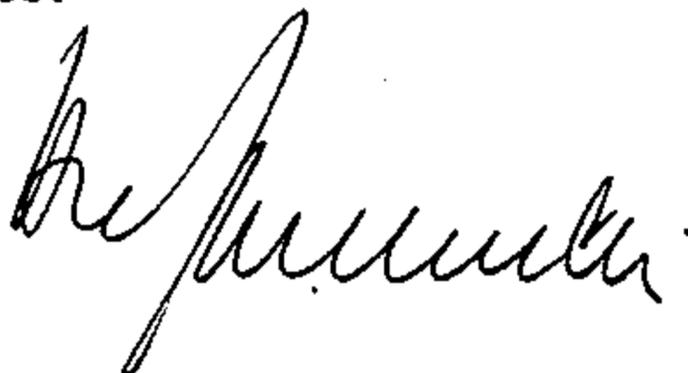
Buenos Aires, *12* de abril de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo informado a fs.3 y 5, autorizase a la Subsecretaría de Administración a atender los gastos que se originen en concepto de flete, seguro, comisiones, despacho a plaza y contratación del despachante de aduana con referencia al equipo ecocardiógrafo adquirido por orden de compra N° 545/87, con cargo a la cuenta especial 510 "Infraestructura Judicial" hasta la suma de AUSTRALES QUINIENTOS MIL (A 500.000.-).-

A tal fin, la citada dependencia podrá realizar las contrataciones directas que resulten necesarias, con encuadre en las previsiones del artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad.-

Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

al.131



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO